

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

El Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves cinco de diciembre de 2019, en el **TERCER PUNTO** del orden del día, por unanimidad de las concejales y los concejales convocados **RESOLVIÓ:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del cinco de diciembre de 2019, de conformidad al siguiente detalle:

### ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Acta de sesión ordinaria del día jueves 14 de noviembre del 2019.
5. Conocimiento, análisis y aprobación en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Ordenanza que Regula y Controla las Edificaciones y Construcciones Urbanas del cantón Aguarico, de conformidad al Informe Técnico GADMCA-JP-2019-116-IT, suscrito por el Arq. José Martínez, Analista de Control Urbano y Rural.
6. Conocimiento, análisis y aprobación en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Administración del Albergue Municipal y Piscina Municipal, de conformidad al Memorando N° GADMCA-DGADT-2019-0385-M, suscrito por la Ing. Alba Sisalima, Directora de Gestión Ambiental y Desarrollo Turístico.
7. Conocimiento, análisis y aprobación en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza que regula la planificación, regulación y gestión de las facultades para el desarrollo de actividades turísticas en el cantón Aguarico, de conformidad al Memorando N° GADMCA-DGADT-2019-0384-M, suscrito por la Ing. Alba Sisalima, Directora de Gestión Ambiental y Desarrollo Turístico.
8. Autorización al señor Alcalde para que suscriba el Contrato de Comodato o préstamo de uso del lote de terreno municipal N° 001, manzana 03 e inmueble ubicado en la parroquia Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, provincia de Orellana, cuyo objeto consiste en utilizarlo exclusivamente para bodega para almacenamiento y distribución de gas licuado del petróleo (GLP), entre el GAD Municipal del cantón Aguarico y el señor José Salinas Uzho, de conformidad al Informe Técnico N° GADMCA-JP-2019-115-IT, suscrito por el Arq. José Martínez, Analista de Control Urbano y Rural; Informe Socioeconómico de factibilidad para el depósito de gas en la ciudad de Nuevo Rocafuerte, suscrito por el Lcdo. Luis Cordovillo Ocaña, Director de Desarrollo Social; e, Informe Jurídico N° GADMCA-PS-2019-080-IJ suscrito por la Abg. Mercy Villegas, Procuradora Síndica.
9. Autorización al señor Alcalde para la suscripción del contrato de Comodato o préstamo de uso de bombonas de gas licuado de petróleo (GLP) de uso doméstico y la firma de un Convenio para el subsidio de transporte terrestre de las bombonas de gas para ser distribuidos en el cantón Aguarico; entre el GAD Municipal del cantón Aguarico y el señor José Salinas Uzho.
10. Conocimiento, análisis y aprobación en primera instancia la Reforma tomando el presupuesto del programa 3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES, en la cual se disminuye las partidas presupuestarias N° 5.3.02.01 TRANSPORTE DE PERSONAL, por un valor de 3.575,00 dólares; 5.3.03.01.- Pasajes al interior, por un valor de 266.65 dólares; 5.3.03.03.- Viáticos en el interior, por un valor de 1.580,00 dólares; 5.3.08.03.- Combustibles y lubricantes, por un valor de 19.278.86 dólares; 5.3.08.04.- Materiales de oficina, por un valor de 1.877,55 dólares; 5.7.01.02.- Tasas generales, por un valor de 3.000,00 dólares; 5.7.01.03.- Tasas portuarias y aeroportuarias por un valor de 3.000,00 dólares; 7.3.14.11.- Partes y repuestos, por un valor de 19.201,94 dólares; y se incrementa en el programa 3.1.2 PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, partida

presupuestaria N° 7.3.02.04.- Edición, impresión, reproducción y publicaciones, por un valor de 51.780,00 dólares; de conformidad al informe emitido por el Eco. Julio Reiban, Director Financiero (incorporado).

11. Clausura. **COMUNIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

Certificación conferida para los fines consiguientes.



Abg. Fabián Guamán Ch.  
**SECRETARIO DE CONCEJO  
QUE LO CERTIFICA.-**



Comunicación Imagen P .....

